



## **Programa Erasmus+**

# MOVILIDAD DE PERSONAL (PDI/PTGAS) CON FINES DE FORMACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ (K131). CONVOCATORIA CURSO 2025-2026

- 1. INFORMACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS
- 2. ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES
- 3. REQUISITOS
- 4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- **5.** AYUDA ECONÓMICA
- 6. FORMALIZACIÓN DE LA SOLICITUD
- 7. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS
- 8. PROTECCIÓN DE DATOS Y LEGISLACIÓN APLICABLE
- **9.** ANEXOS (1 y 2)

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

Esta actividad permite al Personal Técnico, de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS) y el Personal Docente e Investigador (PDI) llevar a cabo formación en el extranjero en ámbitos relacionados con su trabajo cotidiano en Escuni, que pueden consistir en eventos de formación (excepto conferencias) o aprendizaje por observación.

El número final de ayudas dependerá de la disponibilidad presupuestaria, en función de la duración de la estancia solicitada y de la ayuda que corresponda otorgar a los/as candidatos/as, según las cuantías indicadas más adelante.

En la movilidad con fines de formación, Programa Erasmus+, se esperan los siguientes resultados:

- Contribuir al proceso de internacionalización de la Universidad y promover la internacionalización en casa, poniendo a disposición del alumnado que no tiene oportunidad de realizar movilidad internacional la experiencia y habilidades adquiridas por el personal en las movilidades realizadas.
- Favorecer que el personal pueda beneficiarse de las oportunidades que el programa ofrece para el desarrollo de sus capacidades profesionales y personales desde la perspectiva internacional.
- Estimular la cooperación y compartir buenas prácticas con las instituciones socias en actividades académicas, de investigación y de gestión, que permitan aprovechar el efecto multiplicador que aportan las movilidades del personal.

Esta convocatoria no está dirigida para la realización de estancias de investigación, ni para asistir a reuniones de trabajo.





#### 2. ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

Estancias de 2 a 5 días laborables que podrán realizarse en:

- Una institución de Educación Superior ubicada en un Estado Miembro de la Unión Europea o en un tercer país asociado al Programa a la que haya concedido una Carta Europea Erasmus.
- Cualquier organización pública o privada de los Estados Miembros de la Unión Europea y de terceros países asociado al Programa o en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y la innovación.

Siempre con un programa que encaje con el perfil del solicitante y el departamento equivalente de la institución de destino.

El plazo máximo de realización de la estancia será el 1 de septiembre de 2026.

## 3. REQUISITOS

Las personas solicitantes deberán tener vinculación contractual con Escuni de al menos un año, la cual deberá estar vigente tanto en el momento de presentar la solicitud como en el de realizar la movilidad.

Para que se conceda la participación, es imprescindible tener el consentimiento del Director del departamento/servicio y de Gerencia.

La realización de la movilidad tiene que ser beneficiosa para el departamento de origen y para el participante. En ningún momento debe perjudicar al funcionamiento del departamento de origen. Por ese motivo es muy importante establecer las fechas de la estancia acorde a las necesidades del departamento.

## 4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las solicitudes serán valoradas por la Comisión de Internacionalización, que se reunirá cuando haya proyectos a evaluar. La composición de dicha Comisión es: el responsable de Ordenación Académica, el responsable de Investigación y la persona responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales.

persona responsable de la Oficina de Relaciones Internacionales.

Los criterios y baremo utilizados para la evaluación y selección serán los siguientes:

-Adecuación del perfil profesional del solicitante a la actividad formativa que se propone realizar en la institución de destino. Por lo que tendrán prioridad estancias de observación laboral y la participación en semanas internacionales específicas abordando temas relacionados al trabajo del solicitante (0 a 4 puntos)





- -Programa de formación (Acuerdo formativo) sobre las actividades a desarrollar en la institución de destino. Se valorarán los siguientes aspectos (0 a 4 puntos):
  - a) Incidencia de la actividad formativa propuesta en las tareas y funciones del puesto de trabajo en Escuni
  - b) Contribución de la actividad propuesta al fomento y fortalecimiento de las relaciones entre ambas instituciones. Se valorará el personal que haya recibido visitas de otras instituciones socias.
- -Conocimiento de idioma de trabajo, en su caso, justificado documentalmente (0 a 2 puntos)

Con objeto de garantizar la participación del mayor número posible de personas se dará prioridad a:

- Solicitantes que participen por primera vez en el programa Erasmus+.
- Solicitantes con menor número de movilidades realizadas en los cinco últimos cursos.

Se limitan a dos las plazas de formación a una misma institución y/o país en la misma fecha.

Se establece un máximo de una movilidad por persona y curso.

## 5. AYUDA ECONÓMICA

La ayuda se calcula teniendo en cuenta 2 conceptos: viaje y alojamiento-manutención Solamente se financian los días de la actividad de formación; los días de viaje no son financiados.

La estancia mínima son 2 días consecutivos. Con independencia de la duración de la movilidad la ayuda económica solo cubrirá 5 días de estancia.

No se abonarán los días de movilidad no lectivos (sábado y domingo).

# A. AYUDA A LA MOVILIDAD:

Grupo 1	Países de la UE y asociados al programa: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia. Países no asociados al programa de la región 14: Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	120 €/día
Grupo 2	Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal. Países no asociados al programa de la región 13: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino.	105 €/día





Grupo 3	Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía	90 €/día
---------	--	----------

## B. AYUDA PARA GASTOS DE VIAJE:

Para calcular los recorridos se utilizará la calculadora de distancias propuesta por la Comisión Europea: <a href="http://ec.europa.eu/programmes/erasmusplus/tools/distance">http://ec.europa.eu/programmes/erasmusplus/tools/distance</a> en.htm

DISTANCIAS	IMPORTES	EN CASO DE VIAJE ECOLÓGICO
Entre 10 y 99 Km:	28 EUR por participante	56 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	211 EUR por participante	285 EUR por participante
Entre 500 y 1999 km:	309 EUR por participante	417 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 km:	395 EUR por participante	535 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 km:	580 EUR por participante	785 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 km:	1188 EUR por participante	1188 EUR por participante
8000 km o más:	1735 EUR por participante	1735 EUR por participante

Nota: Por "distancia de viaje" se entenderá la que separe el lugar de origen y aquel en el que se desarrolle la actividad, mientras que el "importe" cubre la contribución al viaje de ida y vuelta desde el lugar de la actividad.

El viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo, el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido.

## 6. FORMALIZACIÓN DE LA SOLICITUD

Se presentará la solicitud enviando la documentación al correo de Relaciones Internacionales <a href="mailto:internacional@escuni.es">internacional@escuni.es</a>





#### Documentación necesaria:

- Autorización de permisos (PDI) o de ausencia del puesto de trabajo (PTGAS). Los días de ausencia durante la realización de la movilidad con fines de formación tendrán la consideración de días trabajados.
- "Acuerdo de Formación", que reflejará la actividad formativa a desarrollar. Firmado por las tres partes
- Acreditación de conocimiento del idioma de trabajo en la institución de destino.
- Seguro médico (copia de la tarjeta sanitaria europea o seguro privado)

Las solicitudes se deben presentar al menos dos meses antes de la fecha de inicio de la movilidad.

Renuncias: En caso de renuncia, los/as candidatos/as la comunicarán por escrito, alegando los motivos, a la Oficina de Relaciones Internacionales.

#### 7. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas beneficiarias deberán desarrollar su periodo de movilidad con fines de formación hasta el 1 de septiembre de 2026.

## Antes del inicio de la movilidad

-Firma del Convenio de Subvención del Programa Erasmus+

## Al finalizar la estancia:

- -La justificación de la estancia se realizará en los 10 días siguientes a la fecha de regreso:
  - Títulos de transporte de ida y vuelta o facturas de los billetes. En caso de viaje en automóvil aportarán declaración jurada debidamente cumplimentada (número de matrícula del vehículo, fechas de viaje y destino).
  - Certificado de formación, firmado y sellado por la institución de acogida. Las fechas deben coincidir con las que figuren en el convenio de subvención.
- -Cumplimentar online el cuestionario UE (Erasmus+ Participant Survey)
- -Realizar actividades de difusión de las actividades y de los resultados obtenidos.

El pago de la ayuda se realizará mediante transferencia a la cuenta bancaria proporcionada por el/la beneficiario/a en el convenio de subvención.

El incumplimiento injustificado de las obligaciones y trámites relacionados con la movilidad, dará lugar a la solicitud de reintegro de las cantidades percibidas.

## 8. PROTECCIÓN DE DATOS Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de





Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es Escuni.

La base legal para el tratamiento de los datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de ayudas de la presente convocatoria.

Serán de aplicación los principios, requisitos y términos del Programa Erasmus+ fijados por la Comisión Europea para la convocatoria que corresponda, las disposiciones que pudiera aprobar el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) en el marco del Programa Erasmus+.

Madrid, 19 de noviembre de 2025





# **ANEXO 1: UNIVERSIDADES SOCIAS**

Universidad	País
Pädagogische Hochschule Schwäbisch Gmünd	Alemania (Schwäbisch Gmünd)
Kirchliche Paedagogische Hochschule Wien	Austria (Viena)
Private Pädagogische Hochschule der Diözese Linz	Austria (Linz)
Artevelde University of Applied Sciences	Bélgica (Gante)
Thomas More University	Bélgica (Malinas)
Haute École Léonard de Vinci	Bélgica (Lovaina la Nueva)
Haute Ecole De Namur-Liege-Luxembourg	Bélgica (Namur)
University College South Denmark	Dinamarca (Haderslev/Esbjerg)
<u>Católica del Oeste</u>	Francia (Bretaña)
INSPE University of Strasbourg	Francia (Estrasburgo)
Apor Vilmos Catholic College	Hungría (Vac)
St Mary's University College	Irlanda del Norte (Belfast)
<u>Università di Roma LUMSA</u>	Italia (Roma)
Università Europea di Roma	Italia (Roma)
Università Mediterranea di Reggio Calabria	Italia (Reggio Calabria)
<u>Vilnius College</u>	Lituania (Vilna)
Inland Norway University of Applied Sciences	Noruega (Rena)
Universitetet i Stavanger	Noruega (Stavanger)
The John Paul II Catholic University of Lublin	Polonia (Lublin)
Haute École Pédagogique du Canton de Vaud (Beca SEMP)	Suiza (Laussane)
- Idate Looie i edugogique du cuittoii de vada (Deca Scivii )	56:26 (26656116)





<u>Universidad de Temuco</u>	Chile
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	Honduras
CENTRO ESCOLAR UNIVERSITY	Filipinas





## **ANEXO 2:**

## SEMANAS INTERNACIONALES PARA PTGAS y PDI

- 1. En el siguiente enlace está publicada información de algunas "International Weeks" que se organizarán en las distintas universidades europeas: <a href="http://staffmobility.eu/staff-week-search">http://staffmobility.eu/staff-week-search</a>
- 2. Asociación Comenius
  - -Semanas para PTGAS y PDI https://www.comeniusassociation.org/international-weeks-for-staff
  - -Página para consultar perfiles e incluir el tuyo https://www.comeniusassociation.org/staffmobility

#### SEMANAS INTERNACIONALES PARA PROFESORES

- 1. Asociación Comenius
  - -Semanas solo para profesores <a href="https://www.comeniusassociation.org/comenius-expert-days">https://www.comeniusassociation.org/comenius-expert-days</a> <u>Semana en University of Stavanger</u>
  - \_Semanas para estudiantes en las que solicitan (en algunas) participación del profesorado con talleres, ponencias, etc\_

https://www.comeniusassociation.org/international-weeks-for-students